Federación Costarricense de Tenis
Parque de la Paz
Primer edificio a mano derecha
San José, Costa Rica
Apartado 575-1000
Tel: + 506 2227 1335
+ 506 2227 1325
www.fctenis.com

MOTIVACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley de Contratación Administrativa y los límites de contratación que aplican para el período presupuestario 2015 para la FCT, se motiva la Licitación Abreviada N° 000015-2015 cuyo objeto de contrato es del "Compra de Uniformes JITIC 2015."

CONCURSO: COMPRA DIRECTA N° 000015-2015
OBJETO DE CONTRATO: "Compra de Uniformes JITIC 2015."

INVITACIÓN

La Federación Costarricense de Tenis, invita a participar en este concurso. Los detalles en la sección II de este cartel. Para tal efecto se recibirán ofertas hasta las 16:00 horas del día 27 de Julio del 2015 en la FCT, ubicada en las instalaciones del Parque de la Paz, primera oficina mano derecha. La FCT es la oficina tramitadora del procedimiento y proporcionará la información adicional requerida.

FINANCIAMIENTO: El servicio motivo de este concurso será financiado con fondos públicos y cuenta con una disponibilidad presupuestaria de ¢240.000 (Doscientos cuarenta mil colones 00/100).

SECCION I

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Artículo # 01:

El participante por el solo hecho de presentar su oferta dentro del plazo establecido, se compromete a respetar y cumplir cada una de las especificaciones establecidas en el presente cartel. Podrán participar personas físicas o jurídicas que estén inscritas en el Registro de Proveedores o no. Las ofertas deberán redactarse en idioma español. (Podrán presentarse vía correo electrónico escaneando los documentos originales o facultativamente presentando los mismos con firma digital, posteriormente debe aportar los documentos originales para ser confrontados), el cual deberá indicar, oficina FCT, número y nombre del concurso. El oferente deberá tomar en cuenta; cualquier otro factor que pueda influir en la realización del servicio.

REQUISITOS LEGALES DE LAS OFERTAS:

Artículo # 02:

a) **Información del oferente** En la oferta deberá indicarse los datos completos del oferente y su representante. Además debe acompañarse de simple fotocopia de la cédula de identidad de la persona que suscribe la oferta. Asimismo, deberá señalar lugar y medio para atender notificaciones; el medio puede ser el fax y/o correo electrónico, el lugar debe estar dentro del perímetro Institucional. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por notificado automáticamente, con el solo transcurso de 24 horas después de dictado el acto o resolución que se trate.Se producirá igual consecuencia si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas a la FCT o bien, si el lugar señalado permanecerá cerrado, fuere impreciso, incierto o inexistente. En este particular se aplicará lo regulado por la Ley 8687 Ley de Notificaciones Judiciales.

b) Firma del Representante Legal: Las ofertas deben venir debidamente firmadas por el representante legal de la empresa oferente o por el interesado en caso de tratarse de servicios de forma personalísima.

c) Vigencia de la oferta: La oferta tendrá una vigencia mínima de **10** día hábil. La oferta se presume vigente por el plazo estipulado, en caso de indicación expresa de una vigencia inferior a la establecida, si esta diferencia no es menor al 80% del plazo, la Administración prevendrá para que se corrija dicha situación dentro del término de tres días hábiles. De no cumplirse la prevención se descalificará la oferta.

d) Precio de la oferta: La oferta debe indicar el precio total cobrado; el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen**,** acorde con las especificaciones establecidos en el Cartel.

Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda, preferiblemente en colones costarricenses o dólares americanos, su precio firme y definitivo e indicarse en números y letras coincidentes.

e) Forma de pago: La FCT pagará al contratista una vez entregado el servicio; de acuerdo a lo solicitado; en un plazo menor a 30 días naturales a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo indicado. En ningún caso se darán anticipos de pago, la factura deberá acompañarse del comprobante de compra emitido por el Departamento de Finanzas y Contabilidad. La FCT no tramitará pago alguno sobre facturas que no estén debidamente timbradas o que no indiquen el dispensado de timbraje, según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Artículo # 3:

No se aceptaran ofertas ni modificaciones que se presenten después de vencido el plazo de recepción. Las ofertas depositadas en la Proveeduría no podrán ser retiradas y la promesa se tendrá por vigente hasta que la adjudicación quede en firme y de acuerdo con los plazos señalados se firme el contrato respectivo.

Federación Costarricense de Tenis
Parque de la Paz
Primer edificio a mano derecha
San José, Costa Rica
Apartado 575-1000
Tel: + 506 2227 1335
+ 506 2227 1325
www.fctenis.com

ELEGIBILIDAD DE OFERTAS:
Artículo # 4:
La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del pliego de condiciones y a las normas jurídicas reguladoras de la materia. Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, será seleccionada la oferta que cotice el menor precio, en cada línea del procedimiento, La FCT no está exento del 13% del impuesto de ventas

ADJUDICACIÓN:
Artículo # 05:
La recomendación de la adjudicación se hará dentro de 10 día hábiles, posterior a la fecha de apertura, pero la FCT se reserva el derecho adjudicar en un tiempo menor; la cual será comunicada a los interesados.

POTESTAD DE LA FCT:
Artículo # 06:
La FCT se reserva el derecho de adjudicar este concurso en forma parcial, por línea, total o rechazar todas las ofertas y declarar desierto este concurso cuando ninguna de ellas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando es evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión

SECCION II

LINEAS DE PROCEDIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:
Artículo # 07:
Se necesitan Uniformes para el Equipo de JITIC 2015 de buena calidad y Telas actas para la realización del Deporte (Tenis de campo)
Enviar Cotizaciones con telas específicas para camisas y blusas varias tallas, tiempo de entrega y muestras.

GENERALIDADES:
Artículo # 8:
Cualquier condición no prevista en el presente pliego de condiciones, se regirá de conformidad con la Ley de la Contratación Administrativa, su Reglamento y Leyes Conexas. Siempre que se hable en este cartel y documentos correlativos de la FCT, se entenderá por Federación Costarricense de Tenis.

Patricia Castro Fallas
Gerente General
Federación Costarricense de Tenis